

CONCON, 27 ABR 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 884 /

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario Nº 50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Decreto Alcaldicio Nº 1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Resolución Nº 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
8. Resolución Nº 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ord. Nº 210/2021 de fecha 25 de marzo del año 2021, con autorización alcaldicia
12. Ficha Ingreso Personal plazo fijo Nº 42/2021, dotación salud 2021
13. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 403 de fecha 01 de abril del año 2021.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Psicóloga, desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2021, a doña **DANIELA ORELLANA NUÑEZ**, C.I. Nº [REDACTED] cumpliendo labores de Psicóloga en el Cefam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 11 Horas semanales cumpliendo una jornada los días jueves de 11:00 horas a 13:00 horas y los días viernes de 08:00 horas a 16:48 horas, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]



REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MPD/evp.

EUGENIO
SAN
ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.04.27 11:52:59 -04'00'